



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 494/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: cc) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.

Que, con oficio N° UTMACH-DPLAN-2018-0111-OF de fecha 5 de julio de 2018, suscrito por la Ing. Verónica Ayala León, Mgs, Directora de Planificación de la UTMACH, presenta oficio que indica:

“De conformidad con la sumilla detallada en la copia simple del Oficio Nro. CFN-GDOF-2018-0261-O del 14 de junio de 2018 y recibido en esta dependencia el 20 de junio de 2018, tengo a bien informar que de conformidad con la Guía Especializada de Rendición de Cuentas de las Instituciones de Educación Superior, emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ente rector en la Función de Transparencia, que entre sus funciones está la de verificar el cumplimiento del mandato constitucional de la obligación a rendir cuentas por parte de todas las instituciones; los asuntos relacionados con los fideicomisos a favor de las instituciones de educación superior, no constituye un aspecto obligatorio sobre el cual la Universidad Técnica de Machala deba rendir cuentas, ya que es el representante de la institución ante el Fideicomiso Mandato 14 - Más Calidad, quien es el responsable de rendir cuentas trimestralmente de la situación del patrimonio; lo cual precisamente se está notificando en el Oficio referido.

Por consiguiente, me permito responder respetuosamente que no es posible efectuar trámite pertinente como se requiere en la sumilla, por cuanto ni la ley externa ni la normativa interna requiere de manera expresa rendir cuentas a la ciudadanía sobre este aspecto.

No obstante, si considera pertinente normar internamente que adicional a lo exigido por la ley que rige a la institución, se debe informar también a la ciudadanía en general lo reportado por el representante de la UTMACH ante el Fideicomiso referido, se sugiere que se disponga a la suscrita remitir al Consejo Universitario para su conocimiento y aprobación, una actualización del Procedimiento para la ejecución de las fases del Proceso de Rendición Anual de Cuentas vigente, aprobado bajo Resolución No. 110-2017 del 23 de marzo del 2017; versión que contendrá la obligatoriedad de adicionar este aspecto como parte de la información socializada a la ciudadanía en general”

Que, en función del oficio presentado, y en uso de sus atribuciones;

Página 1 | 2



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 494/2018

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR EL OFICIO N° UTMACH-DPLAN-2018-0111-OF SUSCRITO POR LA ING. VERÓNICA AYALA LEÓN, MGS, DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y DISPONER QUE ACTUALICE EL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FASES DEL PROCESO DE RENDICIÓN ANUAL DE CUENTAS VIGENTE, APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 110-2017 DEL 23 DE MARZO DEL 2017 Y QUE SE INCLUYA LA RENDICIÓN TRIMESTRAL DE CUENTAS DEL FIDEICOMISO MANDATO 14 – MÁS CALIDAD, PRESENTADO POR EL ING. CARLOS LUIS AVELLAN MONTJOY GERENTE DE OPERACIONES FIDUCIARIAS O QUIEN HAGA SUS VECES.

DISPOSICIÓN GENERAL.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a los Vicerrectorados Académico y Administrativo.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Planificación.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 08 de agosto de 2018.

Machala, 08 de agosto de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL UTMACH